



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

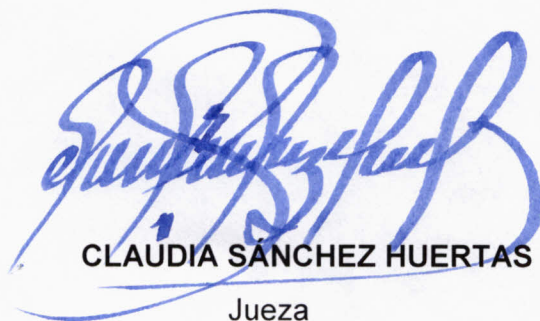
Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016).

I. Téngase por agregada la repuesta dada por parte de la Superintendencia Financiera a nuestro oficio N° 4296 de 2015 vista a folio 281 y 282 del presente cuaderno, póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

II. Téngase por agregada la repuesta dada por parte de Bancolombia a nuestro oficio N° 4295 de 2015 vista a folios 284 a 384 del presente cuaderno, póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

III. Toda vez que hubo error de digitación al momento de designar a la auxiliar de justicia en la audiencia de 8 de septiembre de 2015 siendo el nombre correcto ALBA SIOMARA CEFERINO BELTRAN, por secretaria ofíciase a la CALLE 5 · 34 B - 45 y al teléfono 6679874, para que se posesione dentro del término de cinco (5) días, so pena de relevarla.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en
el Estado de


Néstor Efrén Bolívar Cuervo
Secretario

23 JUN 2016

Asunto	:	Ordinario
Radicación N°	:	500013103003 2008 0043600
Demandante	:	CLARA INES MEDINA DE ZARATE
Demandado	:	CONAVI hoy BANCOLOMBIA
Decisión	:	TENGASE POR AGREGADO
		HCH